

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso adelantado por Ernesto Moncayo Caviedes en contra Rafael Enrique Araujo Angarita junto con el escrito presentado por la parte actora. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 12 de agosto de 2021.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 937

Santiago de Cali, agosto doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el expediente, se advierte que el solicitante requiere el desglose de los documentos que sirvieron como prueba para el inicio de la presente acción; sin embargo, se observa que en el numeral 2 del auto No. 37 del 16 de enero de 2020 se ordenó la entrega de la demanda y sus anexos al apoderado o al demandante, sin necesidad de desglose, por lo tanto, se procederá según lo dispuesto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Informar al peticionario que debe solicitar cita a través del correo electrónico del Juzgado, con el fin de que se acerque a las instalaciones del Palacio de Justicia y retire la demanda y sus anexos, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

Notifíquese;

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 2019-00323

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No 117 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13 de agosto de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d0978f099724e61d54385f895339daa68e386935148403bd40153106b2aa1d2**
Documento generado en 12/08/2021 01:55:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>